

CRÍMENES APLICABLES:

- Cualquier delito identificado por la fuerza policial, un fiscal de distrito o tribunal tal como el de violencia doméstica
- Asalto
- Parcialidad en la comisión de delitos
- Robo
- Conducción negligente que resulte en la muerte de otra persona;
- Maltrato infantil
- Prostitución, solicitación, inducción, condescendencia, venta de niños
- Delitos contra adultos o juveniles en situación de riesgo
- Homicidio por negligencia criminal
- No detenerse en la escena de un accidente que resulte en la muerte de otra persona;
- Tráfico de Personas
- Incesto
- Exhibicionismo
- Invasión de privacidad para la gratificación sexual
- Rapto
- Homicidio involuntario
- Amenazas
- Homicidio
- Compra de un niño para la explotación sexual
- Represalias contra un juez, jurado o fiscal
- Represalias, manipulación o intimidación contra un testigo o una víctima
- Robo
- Agresión sexual a un niño
- Agresión sexual o
- Contacto sexual ilegal
- Explotación sexual de niños
- Acoso y hostigamiento en casos de VD
- Agresión vehicular
- Homicidio vehicular
- Violación de una orden de protección en casos de VD

COMO VÍCTIMA DE UN CRIMEN USTED TIENE DERECHO A:

- **Ser tratado con equidad, respeto y dignidad**
- **Estar informado sobre qué pasos pueden ser tomados incluyendo información sobre servicios de protección en el caso de acoso o intimidación**
- **Presentar una demanda civil contra alguien que haya cometido un crimen contra usted y para que se restituya el orden.**
- **Información sobre compensación por víctima y servicios comunitarios.**
- **Estar informado durante las etapas críticas del proceso de justicia criminal y estar presente en etapas específicas.**
- **Decidir no recibir notificaciones y optar recibirlas nuevamente en el futuro.**

(Estatutos Actualizados de Colorado 24-4.1-301-304)

Se le informará en cualquiera de las siguientes etapas críticas relativas a su caso:

- Evaluación para la colocación
- Fecha de llegada y de liberación prevista
- Notificación de fuga o de terminación de la detención
- Puesta en libertad o puesta en libertad
- Transferencia de programas o colocación en instalación no asegurada con acceso a la comunidad
- Rechazo después de la aceptación
- Reconsideración o modificación de sentencia
- Petición para poner fin al registro de delincuentes sexuales
- Presentación de una denuncia, citación, u orden
- Cambio de sede o transferencia de supervisión
- Solicitud de terminación anticipada o liberación



Programa de Servicios para Víctimas

Este folleto proporciona información para víctimas de un delito en el que el delincuente fue condenado a ser supervisado por Larimer County Community Services o El Departamento de Sentencias Alternativas. Las víctimas tienen derecho a ser tratadas con equidad, dignidad y respeto durante todo el proceso de justicia penal.

"INFORMADOS, PRESENTES Y ESCUCHADOS"

Como víctima o miembro de la víctima familia, sus derechos están garantizados la Constitución de Colorado.

Los especialistas Servicios para Víctimas están disponibles para usted para ayudarle a navegar por el sistema de justicia criminal y mantenerlo informado durante todas las etapas críticas. Nuestro objetivo es asegurar que las víctimas sean tratadas con compasión y respeto.

**Community Corrections
2255 Midpoint Drive
Fort Collins, CO 80525
(970)498-7503**

**Alternative Sentencing Department
2307 Midpoint Drive
Fort Collins CO 80525
(970)980-2688**

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué es Community Corrections?

Larimer County Community Corrections es una alternativa a una condena penal. Infractores son evaluados por una junta de Community Corrections local y viven en un entorno residencial controlado, dentro de la comunidad, saliendo solamente a trabajar, a pases y servicios de tratamiento. Luego de cumplir la fase de residencia exitosamente, los delincuentes pueden vivir en un lugar aprobado durante el resto de su sentencia.

Durante la vigilancia comunitaria, los delincuentes viven en la comunidad pero tienen contacto frecuente con la instalación mediante reuniones con su administrador de casos y pruebas de drogas y alcohol al azar.

Si un delincuente no cumple con los requisitos de la sentencia dictada por el tribunal o las reglas del programa, pueden ser despedidos del programa y regresados a la corte para ser condenados nuevamente. De tener preguntas o inquietudes comuníquese con un Especialista en Servicios para Víctimas de LCCC: Andrea Dockery a 970 498 7503.

Si todos los esfuerzos locales para obtener sus derechos han fallado, puede solicitar asistencia al Comité de Coordinación de Víctimas de la Oficina del Gobernador. Para más información, llame a la Oficina de Programas para las Víctimas División de Justicia Penal al (303) 239-4442.

¿Cómo puedo mantenerme informado?

Usted será automáticamente matriculado en notificación a víctimas si usted es víctima de un crimen calificado (véanse los otros crímenes calificantes al dorso de este folleto). Usted tiene el derecho a optar por no recibir notificaciones en cualquier momento. Para Darse de Baja por favor comuníquese con nuestros Especialistas de Servicios para Víctimas por escrito a:
dockerak@larimer.org o a
bryantkm@larimer.org.

También tiene derecho a ser oído en relación A selecciones de Community Corrections y será contactado por nuestro Departamento de Servicios para Víctimas para confirmar si usted está interesado en proporcionar información sobre cómo el crimen lo impactó a usted y a su familia.

Finalmente, valoramos su voz y entendemos sus preocupaciones. Entendemos que es posible que usted quiera superar el crimen y que no quiera ser contactado en algún momento y luego más tarde cambie de opinión y desee ser informado nuevamente. Usted puede cambiar de opinión en cualquier momento para optar por no recibir y luego optar por volver a recibir. Sepa que si usted decide optar por no recibir no nos comunicaremos usted durante cualquier etapa y cerraremos su expediente. Si desea optar por recibir nuevamente tendrá que comunicarse con la Unidad de Servicio para Víctimas de Community Corrections o el Departamento de Sentencias Alternativas.

¿Qué es el Programa de Sentencias Alternativas?

El Departamento de Sentencias Alternativas (ASD, por sus siglas en inglés) incluye Work Release, programas de Midweeks y Workender y Detención Domiciliaria Electrónica. Un acusado puede ser condenado a cualquiera de los programas anteriores como alternativa a servir su condena completa en la cárcel.

Estos programas permiten al acusado a mantener su empleo y otras responsabilidades mientras que sirven su sentencia penal. Participantes de Work Release tienen acceso a la comunidad, pero son monitoreados por el personal de ASD y debe ser aprobado para trabajar, acudir a citas, y otras actividades. Midweeks y Workenders es único en que sirven penas de reclusión intermitentes con ASD por intervalos de dos días. Cuando no están en custodia durante el período de dos días no están bajo nuestra supervisión.

De tener preguntas o inquietudes, por favor comuníquese con un Especialista en Servicios para Víctimas de ASD: Kathy Bryant 970-980-2688.